

Por el Sr. Gobernador, Laito acordaron  
 animismo se confirió en este ayuntamiento, sobre la  
 cobranza de los libros de los abenitales, mediante  
 aver cobrado esta hasta ahora al cuidado de los  
 jueros anteriores de Mrd, por especial encargo  
 que por esta, sus Individuos se ha hecho así  
 por el mejor cobro de dichos abenitales, como por los de  
 mas motivos que para ello antemio presentes,  
 haciéndose por su continuación, para la exa  
 de lo que se veía de unido a dichos libros, por el  
 ferio el tino de un año en que finaría su as  
 go; Resultando discordes, se paso a votar sobre  
 ello en la forma siguiente

El Sr. D. Juan Laner, Dijo se execute dha cobranza  
 por el Sr. Gobernador, como se ha hecho por sus  
 anteriores

El Sr. D. Bar. Cayula Ramos Dijo se conforma  
 con el voto, del Sr. Juan Laner, que haga dha  
 cobranza, el Sr. Gobernador

El Sr. D. Gines de Carbajal Sanchez, Dijo lo mismo,  
 se conformaba, gustando dho Sr. Gobernador en  
 encargarse de dha cobranza

El Sr. D. Alonso de Carbajal Alcazar Dijo, que dha  
 cobranza, se execute el Sr. D. Simon Martinez  
 Talon Propado, de los V. Conyos, como se pide que  
 es de su cargo, de cuyo cargo son estas cobranzas

El Sr. D. Gines Caigo Dijo, execute dha cobranza  
 el Sr. Gobernador

El Sr. D. Juan de Carbajal Mora Dijo, haga la

